



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

## INFORME INTERVENCION

### CAMBIO FINANCIACION REFORMA BIBLIOTECA

3244/2022

INT161025

Código de validación/*Balidazio kodea*

6S6X1136632T115P0NYN



Idoia Izagirre Mendikute, Interventor del Ayuntamiento de Ermua, en relación con la propuesta de Alcaldía de modificación de la financiación de las obras de reforma integral de la biblioteca, emite el siguiente informe:

El Ayuntamiento en Sesión Plenaria de 11 de marzo de 2022, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2022.

Entre la documentación obrante en el expediente del presupuesto se encuentra el Anexo de Inversiones en el que se definen las inversiones a ejecutar inicialmente en el ejercicio de 2022 y su financiación.

En concreto, contempla la ejecución de la obra "Reforma Integral de la Biblioteca", con una dotación económica inicial de 480.000,00 € en la partida 3321-622.10, siendo financiada con los conceptos de ingresos siguientes:

- a) Aprovechamientos urbanísticos por importe de 203.000,00.
- b) Enajenación de patrimonio. Garajes por importe de 272.000,00 €
- c) Recursos propios por importe de 5.000,00 €.

Como quiera que los ingresos en concepto de aprovechamientos urbanísticos y por la enajenación de patrimonio previsiblemente no se van a producir durante el presente año, y dado que, se ha iniciado el expediente de contratación para la ejecución de la obra, se debe proceder a la determinación de otra fuente de financiación de la misma.

Por Decreto Foral 36/2022, de 5 de abril, de la Diputación Foral de Bizkaia, se ha asignado al Ayuntamiento de Ermua una cuantía de 850.000,00 €, en concepto de transferencias del Fondo Herriak Egiten sin especificar o afectar concretamente el destino de los fondos a un proyecto determinado. El citado decreto señala en su artículo 8:

1. Se consideran gastos financiables, aquellos referidos al establecimiento, mejora y consolidación de la estructura básica, en su conjunto.
2. Se entiende por estructura básica, a efectos de este decreto, los gastos presupuestarios de los capítulos 6,7 y 9 del estado de gastos.

La obra de Rehabilitación Integral de la Biblioteca es una inversión presupuestada en el capítulo 6 de gastos, por lo que cumple con lo señalado en el artículo 8.2 del Decreto.

Dado que la propuesta consiste en modificar la financiación de la obra y por tanto el anexo de inversiones del presupuesto para 2022, así como la afectación específica de 475.000,00 € de la transferencia concedida por Diputación en concepto de Fondo extraordinario Herriak Egiten a la ejecución de la inversión Reforma Integral de la Biblioteca, la competencia para la aprobación de la propuesta corresponde al Pleno de la Corporación, no siendo aplicables las normas sobre información, reclamaciones, publicidad y recursos de los Presupuestos Generales a que se refieren los artículos 15,17 y 18 de la Norma Foral 10/2003.